a provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejempler en el sitto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anunctos que hayan de insertarse en el BOLETIN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho deriódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Entidades menores

Edictos de Juntas recinales.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás per-sonas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de Diciembre de 1928)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Valderas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otro igual después de expirado el primero, podran producirse reclamaciones por los metivos a que se refieren en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Valderas, Diciembre de 1928. El Alcalde, Jeremias Vecino.

Alcaldia constitucional de

La Ercina

Propuestas por la Comisión municipal permanente, en sesión del día 16 del corriente, varias transferencias de crédito del presupuesto or-dinario del actual ejercicio y eu cumplimiento del articulo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento para que contra aquella puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en el Boletin Oricial, de esta provin-

1928.—El Alcalde, Rufino Corral

'Alcaldia constitucional de Santa Marina del Rey

Devuelto por la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el próximo ano de 1929, para incluir en él la consignación de 50 céntimos por cada habitanto de derecho para el Circuito Nacional de Firmes Especiales, de conformidad con lo establecido por Real orden de 3 de Febrero de 1928, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia acordó varias modificaciones y que se expusiera nuevamente al público por término de quince días, para oir reclamaciones.

Santa Marina, 17 de Diciembre

Alcaldia constitucional de San Millán de los Caballeros

Habiendo sido designados por la Comisión municipal permanente de esto Avuntamiento los vocales que han de formar parte de la Junta pericial del catastro de este Ayuntamiento y debiendo designar les vocales electivos que han de integrar dicha Juuta, se hace saber que la elección para este fin tendrá lugar el domingo dia 30 del corriente, a las ouce de la mañana, en la sala de sesiones ante les vocales ya designados y bajo mi presidencia.

Aprobado por el Pleno de este La Ercina, 17 de Diciembre de Ayuntamiento el presupuesto muuicipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Sceretaria municipal por término de quince días, conformo al artículo 5.º del Reglamento municipal.

San Millan de los Caballeros, 17 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Crisóforo Alonso.

Alcaldia constitucional de Bercianos del Páramo

Por hallarse desempeñada interinamente la plaza de médico titular de este Ayuntamiento así como el de San Pedro de Bercianos, que constituyen entre los dos, un partido médico, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 1.500 pesetas más de 1928. - El Alcalde, José Rubio. el diez por ciento de inspección, con

--Li-192 José años te de do úl-

o del blica-'esen-·mbre

cura. sobre cua-CORaldía. nda a asta roviichos Hur-

anuel 1, soly de y con ismo lo paéis de once, o mu-

riedo)

Viejo le sus leclaso dapañía te de rdado ferido

1928. ıvala. por el e par-

Vallafecha ю 111 pesezalez, pararo del deede BOLEcia y a ante

l perre de folina.

ibirle

, bajo

incial.

la obligación de practicar el reconocimiento de quintos y asistir a treinta y dos familias pobres acogidas en Beneficencia. Dichas cantidades las percibirá de los presupuestos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza han de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirujía y pertenecer al cuerpo de titulares Inspectores municipales de Sanidad, teniéndose en ouenta méritos de preferencia los que señala el apartado (b y c) del apéndice del Reglamento de Sanidad municipal y el designado tiene la obligación de fijar su residencia en Bercianos del Páramo, pudiendo remitir las instancias en las Alcaldías de los respectivos Ayuntamientos dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el Beletin Oriotal de esta provincia.

Bercianos del Páramo 14 de Diciembre de 1928.—Los Alcaldes de Bercianos del Páramo y Sau Pedro de Bereianos.--Fabriciano del Pozo. Deogracias Castellanos.

> Alcaldia constitucional de Toral de los Guzmanes

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes que figuran en el repartimiento general de utilidades, en sus dos partes, real y personal, correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año actual, quedan incursos en el recargo correspondiente al primer grado de apremio sobre sus cuotas.

Habiendo sido aprobado por la Comisión permanente el presupues-to ordinario para el año 1929, queda expuesto en la Secretaría municipal de este término por el término de quince dias, para oir reclamaciones y pasado dicho plazo no serán atendidas cuantas se formulen.

Toral de los Guzmanes, a 13 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Manuel García.

Alcaldia constitucional de Vegas del Condado

Formado por el Consejo pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingreses y gastos, para próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público en el local habilitado para Secretaria de este Ayuntamiento, durante el espacio decretos de 3 de Abril de 1925 y 6 de quince días, a los efectos de lo de Marzo de 1926, en la parte reladispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Vegas del Condado, 12 de Diciembre de 1928. - El Alcalde, Bo-

nifacio Diez.

Alcaldia constitucional de Oencia

Hallándose terminada la confección del repartimiento general de utilidades del año actual, formado por la Junta repartidora de este Municipio, para cubrir los gastos municipales, presupuestos del ejer-cicio de 1928, se halla expuesto en esta Secretaria municipal por el término de diez días, a fin de oir y atender las reciamaciones que sean

Oencia, 12 de Diciembre de 1928. El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Carmenes

Formado por la Comisión municinal permanente de este Ayuutamiento el proyecto de presuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Carmenes, a 16 de Diciembre de 1928.—El Alcaide, Antonio Diez Causeco.

Alcaldia constitucional de Santa Cristóbal de la Polantera

Aptobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince dias, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto reunicipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Cristóbal de la Polantera, 3 de Diciembre de 1928. - El Alcalde, Teodoro Acebes.

Alcaldia constitucional de Los Barrios de Luna

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 253, 254 y demás concordantes del Reglamento para ejecución de los Reales tiva a los servicios del Catastro, se hace saber que la Comisión municipal permanente ha designado a don Manuel Suárez Iglesias y D. Victor Fernández Gouzález, Vocales ma-

vores contribuyentes para formar parte de la Junta pericial del Catastro; como también se hallan formadas las relaciones de contribuyentes y propietarios para designa-ción de los demás Vocales, admitiéndose en la Secretaria del mismo durante el plazo de siete días, las reclamaciones que contra aquéllos y éstos se presenten en el Ayuntamiento pleno, sobre exclusión o inclusión en dichas relaciones y sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Los Barrios de Luna, 2 de Diciembre de 1928. —El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

Alcaldia constitucional de Quintana del Marco

Designados por el Ayuntamiento pleno, los señoros que a continuación se expresan, para Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1929 de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto municipal, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario en la Secretaria municipal; pasado dicho plazo, no será adiaitida recla mación alguna.

Parte real

Don Manuel Rubio Alija, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan Antonio Rubio, por

Don Julio Casado Fernández, hacendado forastero.

Don Santiago Martinez Yugueros, por industrial.

Parte personal

Parroquia de Quintana del Marco Don Jesús Ferreiro Rubinos, cura

Don Alfonso Fidalgo Rubio, por mistica.

Don Martin Vecino Rubio, por urbana.

Don José Chamorro Temprano, por industrial. Parroquia de Genestacio

Don Santiago García Martínez, cura párroco. Don Manuel Rubio Alija Menor,

por rústica. Don Gabriel Rubio Alija, por

nrbana.

Don Hermenegildo Rubio Prado, por industrial.

Quintana del Marco, 9 de Diciembre de 1928. - El Alcolde, Pedro Vecino.

Alcaldia constitucional de Santa Maria del Monte de Cea Providencia. - No habiendo satis-

· 阿丁基本 法公司

fecho sus cuotas correspondientse rmar al 4.º trimestre del año actual (1928) idem, 2,50 pesetas. l Calos contribuyentes por utilidades ı forque se expresan en la relación que! ribua continuación se inserta, durante ignael período voluntario de cobranza, ւdmiseñalado en los edictos publicados ismo en esta localidad; con arregio a la s, las Ley, les declare incursos en el aprellos y mio de único grado y recargo del unta-15 por 100 sobre sus respectivas o incuotas. sobre

or la

e Di-

Fran-

iento

tinua-

natos

5n del

dades

nidad

tatuto

վ pú-

ntario

asado

recla

mayer

, por

indez,

.′ugue-

Marco

s, curs

io, por

o' boa

prano,

rtinez,

Menor,

a, por

Prado,

Diciem-

Cea

o satis-

Pedro

Publicándose la relación de los contribuyentes forasteros, quedando expuesta al público en el tablón de anuncios la lista de les contribuyentes con residencia dentro del Municipio, que se hallan igualmente en descubierto y que les declaro inenreos en el mismo grado y recargo del 15 por 100.

Contribuyentes forasteros

Número 311, Herederos de Hipólito Flórez, de Sahagún, 86 pesetas.

Número 312, Herederos de Segundo Alonso, de Cea, 28 pesetas. Numero 313, Miguel Diez, de

Valdepolo, 29 pesetas Número 184, Pablo Serrano, de Sahagun, 25'50 pesetas.

Número 185, Gabino Sahelices,

de Quintana, 22,50 pesetas. Número 187, Teófilo Prieto, de

Villamunio, 11 pesetas. Número 188, Alejo Barreales, de

El Burgo, 11 pesetas.

Número 189, Robustiano Villafáñez, de Villamartin, 16,50 pesetas. Número 190, Petra Constanzo, de Castro Arriba, 13,75 pesetas.

Número 192, Florentina Medina, de León, 12 pesetas.

Número 57, Elemeric Garcia, de Villamol, 2 pesetas.

Número 58, Isidoro Carrera, de

Viilacalabuey, 2,25 pesetas. Número 59, Domingo Fernandez,

de idem, 10.75 pesetas. Número 60, Fulgencio de Vega, de idem, 2 pesetas.

Número 61, Matías Alvarez Ca-

rrera, de idem, 4 pesctas. Número 62, Manuel Moral Fer-

nandez, de idem, 6 pesetas. Número 63, Herederos de Andrés

Blanco, de idem, 10 pesetas. Número 64, Filiberto Alvarez Carrera, de idem, una peseta.

Número 65, Bernabé Carbajal,

de idem, 4,50 pesetas. Número 66, Herederos de Antonio de la Red, de idem, 6 pesetas. Número 67. Herederos de Basilio

Carrera, de idem, 7,25 pesetas. Número 68, Bonifacio Carbajal, de idem, 3.50 pesetas.

Número 69, Dimas Moral, de

Número 70, Eulogio Martínez, de idem, 5.75 pesetas.

Número 71, Eugenio Fernández, de idem, 8,25 pesetas.

Número 72, Herederos de Félix Carrera, de idem, 3 pesetas

Número 73, Fulgencio Martinez, de idem, 1.75 pesetas.

Número 74, Francisco Rodriguez, de idem, 10,50 peseras.

Número 75. Isaac Vidanes, de idem, 6,50 pesetas.

Número 76, José López, de idem, 46,25 pesetas.

Número 77, Herederos de Juan Moral, de idem, 4 pesetas.

Número 78, Herederos de Lorenzo Carrera, de idem, 6,50 pesetas. Número 79 Herederos de Liberio Carbajal, de idem, 1,50.

Número 80, Manuel Moral, de idem, 3,25 pesetas.

Número 81, Mateo Antón, de idem, 4.50 pesetas.

Número S2, Pedro Vega, de idem, 3,50 pesetas.

Número 83, Nicasio Taranilla, de idem, una peseta.

Número 84, Herederos de Tomás Martinez, de idem, 6,50 pesetas.

Número S5, Vicente Moral, de idem, 26.50 peseta...

Número 86, Herederos de Vi-Numero S7, Victoriano Pardo, de

idem, una peseta. Número 89, Pedro López, de

ident, 3,25 pesetas. Número 90, Pedro Morán, de

idem, nna peseta.

Número 91, Federico Morán, de idem, una peseta. Número 92 Lázaro González, de

Galleguillos, 46 pesetas. Número 93, Miguel Torbado, de

idem, 46 pesetas. Número 94, Regina Pacho, de

Villamol, 4 pesetas. Número 95, Wenceslada Pache,

de Bustillo, 4 pesetas. Número 96, Marcelo Pascual, de

Villamol, 6.50 posetas. Número 97, Herederos de Blas Moral, do Bustillo, 6,50 posetas.

Número 98, Herederos de Francisco Lazo, de idem, 3,50. pesetas.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al agente de este Ayuntamiento.

Así lo mando, firmo y sello en Santa Maria del Monte de Cea, a 15 de Diciembre de 1928. El Alcalde, Juan Caballero

Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Por renuncia del que la desempenaba y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular en este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas.

Los aspirantes habrán de presentarsus selicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, uniendo a ellas los documentos justificativos de hallarse en posesión del correspondiente título, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Hospital de Orbigo, 17 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Leopoldo García.

Alcaldia constitucional de Bembilire

Por la Comisión permanente se han declarado incursos en el 20 por 100 de apremio a todos los contribuyentes por arbitrios comprendidos en la lista de descubiertos por débitos del ejercicio corriente y anteriores que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, cuyos débitos pueden ser satisfechos antes del último día del ejercente de la Red, de idem, 2 pesetas, cicio, sin recargo, pasado el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio.

> Bembibre, a 16 de Diciembre de 1928. -- El Alcalde, Davino Albares.

Alcaldia constitucional de La Vega de Almanza

En virtud de lo dispuesto en el articulo 253 del Reglamento do 30 de Mayo último, requiero por medio de la presente a todos los propietarios forasteros comprendidos en los repartimientos de este Municipio, para que en el plazo de quince dias, a contar desde esta fecha, elijan un representante que como vocal formara parto de la Junta pericial del catastro de este Ayuntamiento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo siu que se haya cumplimentado esta disposición, se constituirá la referida Junta sin representación alguna de los mismos.

La Vega de Almanza, 16 de Diciembre de 1928. —El Alcalde, Bonifacio Pascual.

Alcaldia constitucional de Santovenia de la Valdoncina

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, lo cual se anuncia en camplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 28 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Diez.

Alcaldía constitucional de Valdelugueros

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se expresan, para vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilides para el año de 1929, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 482 y signientes del Estatuto municipal, queda expuesta al público dicha designación en la Secretaría municipal del mismo, durante el plazo de siete días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Parte real

Don Gregorio García González, contribuyente por rústica.

Don Victor González y González, por urbana.

Don Casimiro González y Gon-

zález, por industrial.

Don Nicanor Fernández Gonzá-

lez, hacendado forasteros.

Parte personal

Parroquia de Arintero

Don Emiliano Abad, cura pa-

Don Degrocias Compadre Prieto, contribuyente por rústica.

Don Ramiro García, por urbana. Parroquia de Cerulleda

Don Roque González Suárez, oura párroco,

Don Matias González, contribuyente por rústica.

Don Bartolomé García Rodriguez, por urbana.

Parroquia de Lugueros

Don Celestino González y González, cura párroco.

Don Vidal Suárez González, contribuyente por rústica.

Don Autonio Robles Fernández, por urbana.

Don Tomás Orejas González, por idustrial.

Parroquia de Llamazares Don Celestino González y González, cura párroco.

Don Rafael Orejas García, coutribuyente por rústica.

Don Policarpo González Fernández, por urbana. Parroquia de Redilluera

Don Ramiro Fernández, eura pátroco.

Don Emilio Diez Tascon, contribuyentente por rústica.

Don Isaac González y González, or urbana.

Parroquia de Redipuertas

Don Roque González Suárez, cura párroco.

Don Tomás Fernández y Fernández, contribuyente por rústica.

Don Policarpo Fernandez Canseco, por urbana.

Parroquia de Tolibia de Abajo

Don Ovidio Gonzalez Bandera, cura párroco.

Don Joaquín del Hoyo Fernández, contribuyente por rústica.

Don Vicente González Orejas, por urbana.

Don Pascual Gutiérrez Orejas, por industrial.

Parroquia de Tolibia de Arriba Don Manuel García y García, oura párroco.

Don Federico González Gntiérrez, contribuyente por rústica.

Don Joaquin González Suárez, por urbana,

Don Esteban Spárez Gutiérrez, por industrial.

Parroquia de Villaverde

Don Pedro Luis, cura párroco. Don José González Prada, contribuyente por rústica.

Don Inocencio Aloneo Sierra,

| por urbana.

Valdelugueres, 18 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Laureano Orejas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Roman de los Oteros

Las cuentas del ejercicio de 1928, se hallan terminadas y expuestas al público por el plazo de quince días en casa del Sr. Presidente para oir reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 13 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Bernardo Castro.

Junta vecinal de Carrizo

Habiendo sido nombrado Recaudador y Agente ejecutivo de esta Junta, el vecino de Villamaeva, don Vicente Castellano, se anuncia para general conocimiento.

Carrizo, 5 de Diciembre de 1928. —El Presidente, Dándaso Cansado.

Todos los deudores por cuotas sobre ganadería se servirán hacerlas efectivas en casa del que suscribe desde las ocho a las doce, de la mañana y de dos a cinco, por la tarde, en los días del 26 al 30 de este mes, ambos inclusives, con apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá contra ellos el oportuno expediente de apremio y recargos legales.

Villanueva del Río, 9 de Diciembre de 1928.—El Recandador, Vicente Castellano.

Junta vecinal de Cabreros del Rio

Durante el plazo de quince días y con el fin de oir reclamaciones, se halla expuesto al público en la Se-

halla expuesto al público en la Secretaria de la Junta vecinal de esta villa el presupuesto ordinario de la citada Junta para el próximo año de 1929, pues pasado que fuere el plazo marcado, no serán atendidas.

Cabreros del Río, 12 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Bernardo Vega.

Junta vecinal de Boñar

Se halla expuesto al público en la Casa del Pueblo, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, el presupuesto ordinario formado por esta Junta vecinal, para el año próximo de 1929.

Benar, 15 de Diciembre de 1928. -El Presidente, Pedro García.

ANUNCIO PARTICULAR

EDICTO CONVOCATORIA

Formalizados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad de regantes del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, se hace público que dichos proyectos han quedado depositados en la Casa Consistorial del mismo, por termino de treinta días, para que los interesados puedan examinarlos todos los días, de once a trece.

Al propio tiempo se convoca para la Junta general que, pasado el plazo dicho y al día siguiente, ha de celegrarse en dicha Casa Consistorial, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos; advirtiendo que para la validez de los acuerdos, es preciso la mayoría absoluta de los usuarios.

Los Barrios de Luna, 28 de Noviembre de 1928. — El Presidente de la Comunidad, Santiago Fernández.

P. P.—486.

Imp. de la Diputación provincial.